**ACTIVIDADES UNIDAD 7 FOL**

**REPRESENTACIÓN, CONFLICTO Y NEGOCIACIÓN**

1. ¿Qué es un convenio colectivo? ¿Quiénes están legitimados para negociar un convenio colectivo?

Es un acuerdo entre los empresarios y los representantes de los trabajadores en el cual se establecen las condiciones de trabajo de un sector determinado con legitimidad para negociar en los ámbitos del convenio para establecer las condiciones de trabajo entre los/as representantes de los/as trabajadores/as y del empresariado.

1. La huelga es un derecho fundamental recogido en nuestra Carta Magna en su artículo 28. ¿En qué casos se considera una huelga ilegal?

* Las huelgas por motivos políticos ajenos al trabajo.

• Las huelgas de solidaridad o apoyo sin que afecte al interés profesional del/la huelguista.

• Las huelgas que tienen por fin alterar lo dispuesto en un convenio en vigor.

• Las huelgas que contraríen lo dispuesto en las normas o convenios.

1. Marcos, con 35 años de edad fue contratado hace 3 meses como jefe de taller en una empresa del sector del metal. Han convocado elecciones sindicales en su empresa. ¿Puede ser elector y elegible?

Elector si porque es mayor de 16 años y lleva más de 1 mes pero elegible depende de lo que establezca el convenio colectivo y no inferior a 3 meses.

1. La empresa Piruletas S.A., ante los graves incidentes producidos en esta (agresión física a varios de sus trabajadores y daños graves en sus instalaciones), decide cerrar la empresa temporalmente.
   1. ¿Es legal su actuación? ¿Por qué?

Si porque han sufrido daños los trabajadores.

* 1. ¿Durante cuánto tiempo podría estar cerrada la empresa?

 El cierre patronal debe ser por el tiempo necesario para garantizar la actividad de la empresa.

* 1. ¿Los trabajadores tienen derecho al cobro de su salario durante el tiempo que dure el cierre?

No, tiene el mismo efecto que la huelga.

1. Los trabajadores de la empresa Producciones S.A. deciden realizar una huelga tras no alcanzar un acuerdo en la negociación de su convenio colectivo. Dicha huelga consistirá en realizar su actividad con minuciosidad, pero colapsando así la producción.
   1. ¿Es legal esta huelga? Razona la respuesta.

Es legal ya que es una de celo pero se consideraría abusiva, dado que las huelgas de celo no implican un cese completo del trabajo, sino una ralentización deliberada, podrían no estar protegidas por las leyes de huelga y ser vistas como una violación de los términos del contrato de trabajo.

1. En las últimas elecciones sindicales se dieron los siguientes resultados en porcentaje de votos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SINDICATO** | **Estatal** | **Autonómico Canarias** | **Sector Empresarial** |
| LIF | 37.8% | 35% | 5% |
| STD | 30% | 12% | 5% |
| BTC | 5% | 32% | 15% |

1. ¿Qué sindicatos tienen representación a nivel estatal, autonómico y empresarial?

Representación Estatal: LIF, STD

Representación Autonómica (Canarias): LIF, BTC

Representación en el Sector Empresarial: BTC

1. Ana es delegada sindical en una empresa con 560 trabajadores. ¿Cuántas horas de crédito sindical tendrá al mes para ejercer sus funciones? ¿Puede ser sancionada por ejercer dichas funciones?

35 horas/mes, la legislación laboral protege a los delegados sindicales contra represalias por realizar sus actividades representativas. [Por lo tanto, Ana no puede ser sancionada ni despedida por el ejercicio de sus funciones sindicales2](https://palabrasdelaley.com/delegado-sindical/).

1. Pedro trabaja en una empresa constructora de Madrid que tiene 10 trabajadores en plantilla y es el delegado de personal. Los trabajadores llevan 3 días de huelga por la decisión de la empresa de aumentar el número de horas complementarias semanales. Pedro quiere resolver el conflicto planteado, pero no sabe cómo hacerlo.
   1. ¿Qué tipo de conflicto se ha planteado?

Colectivo de interés donde los trabajadores reclaman algo como una subida salarial o algo que les beneficie.

* 1. ¿Está legitimado Pedro para resolverlo?

Si esta legitimado como delegado personal.

* 1. ¿Qué puede hacer para solucionarlo?

Planteando lo siguiente el cierre patronal, otras: campañas informativas y publicitarias, reuniones y manifestaciones, etc.